



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-74-18, PARA LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS ACRÍLICAS O DE POLIÉSTER Y LÁMINAS ACANALADAS GALVANIZADAS, REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CONVOCADAS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:45** horas del día **veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), quienes son asistidos por el personal del ente requirente siendo la Secretaría de Desarrollo Social del Estado (en adelante la **SEDESO**) y su personal técnico, así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **CONTRALORÍA**), cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta y a los representantes de los proveedores invitados; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la **LEY**) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el **MANUAL**), así como en el apartado III inciso a) de la **CONVOCATORIA**, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la **INVITACIÓN**) número **DGAD-IM-74-18**, para la **Adquisición de láminas acrílicas o de poliéster y láminas acanaladas galvanizadas** requeridas por la **SEDESO** y convocadas por la **SAE**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la **LEY**, 31, 32 y 34 del **MANUAL**, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la **CONVOCATORIA**, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

EMPRESA		NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	ACEROS Y MATERIALES SAN JORGE, S.A. DE C.V.	1 y 2
2	ALVARO APARICIO VALADEZ	1 y 2

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64 párrafo tercero de la **LEY** y 34 del **MANUAL**, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la **CONVOCATORIA**, se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número **DGAD-IM-74-18**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente el Lic. Jesús Adrián Hernández Varela, Director General Administrativo y el C.P. Alejandro Méndez Montijo, Jefe del Departamento de Control Interno, y por el área técnica el Lic.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-74-18
ADQUISICIÓN DE LÁMINAS
REQUERIDAS POR LA SEDESO Y CONVOCADAS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Oswaldo Alonso Serrano, Director General de Desarrollo Social y el C. Francisco Espino Aguilar, Coordinador de Promoción de Desarrollo Social, todos ellos de la **SEDESO**, del cual se anexa copia al final de la presente acta.

El Comparativo de precio unitario ofertado por partida, por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION SINTETIZADA	ALVARO APARICIO VALADEZ	ACEROS Y MATERIALES SAN JORGE, S.A. DE C.V.
01	400	Pieza	LÁMINA ACRÍLICA O DE POLIÉSTER MARCA SUPER LÁMINAS TAPATIAS, ULTRALAM O LEDSA. EN COLOR TRANSLÚCIDA, CALIBRE 26. EN MEDIDAS DE 3.5 MT DE LARGO X 1 MT DE ANCHO, CON DURABILIDAD MÍNIMA DE 5 AÑOS. DEBERÁ ENTREGAR FICHA TÉCNICA DEL BIEN.	325.00	551.72
02	400	Pieza	LÁMINA ACANALADA GALVANIZADA MARCA ZINCACERO, TERNIUM O SIMILAR. DE 3.5 MT DE LARGO X 1 MT DE ANCHO. CALIBRE 26, CON DURABILIDAD MÍNIMA 5 AÑOS. DEBERÁ ENTREGAR FICHA TÉCNICA DEL BIEN.	478.00	487.93

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **ALVARO APARICIO VALADEZ**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en las partidas número 1 y 2, del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la “Oferta Económica” presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$321,200.00 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado, en la partida número 1, por el contrario **excede el presupuesto autorizado** en la partida número 2, lo anterior conforme a la requisición número 619/2018.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7 y 9** e **incumple en los numerales 8, 10 y 11** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

En el **numeral 8**; se solicita “Relación que contenga como mínimo tres de sus principales clientes a los que haya realizado venta de bienes similares durante el último año; deberá contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-74-18
ADQUISICIÓN DE LÁMINAS
REQUERIDAS POR LA SEDESO Y CONVOCADAS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) se requiere un CFDI por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los CFDI se aceptan con una antigüedad máxima de 1 año (previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberá contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los servicios, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. **Anexo H** de la convocatoria.

Las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, inciso b) tercer párrafo.”, y el proveedor analizado presenta la relación de clientes anexando 9 CFDI a nombre del Municipio de Jesus María y 7 CFDI a nombre de Secretaría de Finanzas, por lo que se consideran únicamente 2 clientes, y un pedido a nombre de: Fiscalía General del Estado, el cual no se considera ya que lo que se solicita como documentación comprobatoria son CFDI, para validar ante el SAT que dichos documentos estén vigentes, por consiguiente la falta de cumplimiento en la totalidad y correcta presentación de documentos solicitados en este requisito **afecta la solvencia de su proposición**, debido a que deja a la convocante sin certeza acerca de su experiencia en venta de bienes similares durante el último año.

En el numeral 10 se solicita “**Escrito bajo protesta de decir verdad** en el cual el proveedor, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus **Obligaciones Fiscales Estatales** de conformidad con el **Anexo K** de la convocatoria.

Así mismo el proveedor deberá presentar la **opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de obligaciones Estatales positiva** emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado III, inciso a) de la Convocatoria.”, y el proveedor analizado presenta el escrito sin anexar la opinión que emite la Secretaría de Finanzas, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** ya que la convocante no tiene la certeza de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales estatales.

En el numeral 11, se solicita “Escrito en el cual deberá establecer la garantía ofertada por el fabricante **Anexo L de la convocatoria**, así mismo se compromete a entregar la póliza de garantía del fabricante a la entrega de los bienes.”, y el proveedor presenta una hoja en la cual señala Anexo L, seguido de la palabra no aplica, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** ya que el ente requirente no tiene la certeza que la garantía que se solicita y establece el proveedor en su oferta técnica este avalada por el fabricante.

Por los incumplimientos que afectan la solvencia de su proposición en los numerales 8, 10 y 11 se desecha su proposición con fundamento en los artículos 55 segundo párrafo de la **Ley**, 25 fracción VI del **Manual**, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la **Convocatoria**.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-74-18
ADQUISICIÓN DE LÁMINAS
REQUERIDAS POR LA SEDESO Y CONVOCADAS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **ACEROS Y MATERIALES SAN JORGE, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en las partidas número 1 y 2, del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la “Oferta Económica” presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$415,537.60 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que excede el presupuesto autorizado** en las partidas número 1 y 2, lo anterior conforme a la requisición **número 619/2018**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** e **incumple en el numeral 11** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

En el numeral 11, se solicita “Escrito en el cual deberá establecer la garantía ofertada por el fabricante **Anexo L de la convocatoria**, así mismo se compromete a entregar la póliza de garantía del fabricante a la entrega de los bienes.”, y el proveedor omite presentar dicho documento, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** ya que el ente requirente no tiene la certeza que la garantía que se solicita y establece el proveedor en su oferta técnica este avalada por el fabricante, por lo que se desecha su proposición con fundamento en los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsiva del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo la **SEDESO** ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será por partida total a un solo proveedor.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-74-18
ADQUISICIÓN DE LÁMINAS
REQUERIDAS POR LA SEDESO Y CONVOCADAS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.
4. Que las proposiciones de los proveedores **ALVARO APARICIO VALADEZ y ACEROS Y MATERIALES SAN JORGE, S.A. DE C.V.**, resultaron insolventes con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la **Ley** y 33 del **Manual**, de acuerdo con el análisis que antecede en la presente acta.

En mérito de lo expuesto, el Lic. Benjamín Gonzalez Silvestre, Director General de Adquisiciones de la **SAE**, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la **SAE**, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la **Ley**, en ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO: Se declara desierto el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número **DGAD-IM-74-18** para la adquisición de láminas, requeridas por la **SEDESO**, por no haber proposiciones solventes.

SEGUNDO: En cumplimiento con lo establecido en el artículo 32 primer párrafo del **Manual** se procederá a desarrollar un segundo procedimiento.

TERCERO: Se desechan las proposiciones de los proveedores **Alvaro Aparicio Valadez y Aceros y Materiales San Jorge, S.A. de C.V.**, por los incumplimientos descritos en la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **16:00horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

Lic. Benjamín González Silvestre,
Director General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-74-18
ADQUISICIÓN DE LÁMINAS
REQUERIDAS POR LA SEDESO Y CONVOCADAS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefa del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Héctor Armando Escareño Torres,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUIRENTE:

Lic. José Abrahan Elizondo Méndez,
Jefe del Departamento de Control Presupuestal de la
Secretaría de Desarrollo social del Estado

POR EL ÁREA TÉCNICA:

C. Francisco Espino Aguilar,
Coordinador de Promoción de Desarrollo Social de la
Secretaría de Desarrollo Social del Estado.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez,
Auditor de la Contraloría del Estado.

LAS EMPRESAS PARTICIPANTES SE ENCUENTRAN REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR:

C. Mario Alberto Gómez Rodríguez
Representante de la Empresa
Aceros y Materiales San Jorge, S.A. de C.V.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-74-18
ADQUISICIÓN DE LÁMINAS
REQUERIDAS POR LA SEDESO Y CONVOCADAS POR LA SAE

C. Laura Olivia Dávila de León
Representante de la Persona Física.
Alvaro Aparicio Valadez

..... FIN DEL ACTA



**CONVOCATORIA
DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-74-18
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS ACRÍLICAS O POLIÉSTER Y LÁMINAS ACANALADAS GALVANIZADAS
REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Y
CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

ACEROS Y MATERIALES SAN JORGE SA DE CV

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	400	Pieza	LÁMINA ACRÍLICA O DE POLIÉSTER MARCA SUPER LÁMINAS TAPATIAS, ULTRALAM O LEDSA, EN COLOR TRANSLÚCIDA, CALIBRE 26. EN MEDIDAS DE 3.5 MT DE LARGO X 1 MT DE ANCHO, CON DURABILIDAD MÍNIMA DE 5 AÑOS. DEBERÁ ENTREGAR FICHA TÉCNICA DEL BIEN.	LÁMINA ACRÍLICA O DE POLIÉSTER MARCA SUPER LÁMINAS TAPATIAS, ULTRALAM O LEDSA, EN COLOR TRANSLÚCIDA, CALIBRE 26. EN MEDIDAS DE 3.5 MT DE LARGO X 1 MT DE ANCHO, CON DURABILIDAD MÍNIMA DE 5 AÑOS. DEBERÁ ENTREGAR FICHA TÉCNICA DEL BIEN. MARCA LETSA.	SI CUMPLE	
02	400	Pieza	LÁMINA ACANALADA GALVANIZADA MARCA ZINCACERO, TERNIUM O SIMILAR, DE 3.5 MT DE LARGO X 1 MT DE ANCHO. CALIBRE 26, CON DURABILIDAD MÍNIMA 5 AÑOS. DEBERÁ ENTREGAR FICHA TÉCNICA DEL BIEN.	LÁMINA ACANALADA GALVANIZADA MARCA ZINCACERO, TERNIUM O SIMILAR, DE 3.5 MT DE LARGO X 1 MT DE ANCHO. CALIBRE 26, CON DURABILIDAD MÍNIMA 5 AÑOS. DEBERÁ ENTREGAR FICHA TÉCNICA DEL BIEN. MARCA TERNIUM.	SI CUMPLE	

ALVARO APARICIO VALADEZ

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	400	Pieza	LÁMINA ACRÍLICA O DE POLIÉSTER MARCA SUPER LÁMINAS TAPATIAS, ULTRALAM O LEDSA, EN COLOR TRANSLÚCIDA, CALIBRE 26. EN MEDIDAS DE 3.5 MT DE LARGO X 1 MT DE ANCHO CON DURABILIDAD MÍNIMA DE 5 AÑOS.	LÁMINA ACRÍLICA O DE POLIÉSTER MARCA ULTRALAM EN COLOR TRASLUCIDA CAL. 26 DE 3.5 MT DE LARGO X 1MT DE ANCHO CON DURABILIDAD MÍNIMA DE 5 AÑOS.	SI CUMPLE	
02	400	Pieza	LÁMINA ACANALADA GALVANIZADA MARCA ZINCACERO, TERNIUM O SIMILAR, DE 3.5 MT DE LARGO X 1 MT DE ANCHO. CALIBRE 26, CON DURABILIDAD MÍNIMA 5 AÑOS. DEBERÁ ENTREGAR FICHA TÉCNICA DEL BIEN.	LÁMINA ACANALADA GALVANIZADA MARCA ZINCACERO DE 3.5 MT DE LARGO X 1 MT DE ANCHO. CALIBRE 26, CON DURABILIDAD MÍNIMA 5 AÑOS.	SI CUMPLE	

ENTE REQUIRENTE:

C.P. Alejandro Méndez Montijo
Jefe de dpto. de Control Interno
Secretaría de Desarrollo Social
de Gobierno del Estado de Aguascalientes

Lic. Jesús Adrián Hernández Varela
Director General Administrativo
de la Secretaría de Desarrollo Social
de Gobierno del Estado de Aguascalientes

AREA TÉCNICA

C. Francisco Espino Aguilar
Coordinador de Promoción de Desarrollo Social
de la Dirección General de Desarrollo Social
de Gobierno del Estado de Aguascalientes

Lic. Oswaldo Alonso Serrano
Director General de Desarrollo Social
de Gobierno del Estado de Aguascalientes

Aguascalientes, Ags., a 24 de agosto de 2018.